ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", por tanto, La Casa de la Cultura del Meta se permite realizar el estudio del sector para el proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica. Es así como el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mientras que el artículo 269 obliga a las entidades públicas a implementar sistemas de control interno que permitan la adecuada protección de los recursos públicos.

En este contexto, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, creada mediante el Decreto 0438 de 1993 como entidad pública descentralizada, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuya misión es promover y fomentar el desarrollo cultural a través del fortalecimiento de las diversas expresiones artísticas. Para el cumplimiento de dicha misión, la entidad administra bienes e inmuebles de alta importancia como la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza, la Escuela de Artes y el lote ubicado en el barrio Buque, los cuales presentan una alta afluencia de usuarios, estudiantes y comunidad en general que participan en actividades de formación artística, lectura, escritura y procesos culturales.

En atención a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados, asegurando su uso adecuado y racional. De igual manera, el numeral 3 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima el hecho de ocasionar, por culpa gravísima, la pérdida, daño o extravío de bienes del Estado bajo su custodia, lo cual refuerza la obligación de adoptar medidas efectivas de protección y control sobre dichos bienes.

Bajo este panorama, resulta indispensable que la entidad adopte mecanismos que garanticen la seguridad de sus instalaciones, bienes y usuarios, mediante la implementación de servicios especializados que permitan prevenir riesgos, evitar afectaciones a la infraestructura y salvaguardar la integridad de las personas. El servicio de vigilancia y seguridad privada, conforme a lo establecido en el Decreto 356 de 1994, comprende un conjunto de actividades orientadas a prevenir riesgos, proteger bienes y salvaguardar la integridad de las personas. Estas actividades, por su naturaleza especializada y regulada, deben ser prestadas por empresas autorizadas, constituyéndose en un servicio de apoyo indispensable para las entidades públicas, mas no en una función misional.

En ese sentido, se evidencia que la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano idóneo para desarrollar estas actividades, lo cual hace necesario acudir a la contratación externa de este servicio como actividad de apoyo, garantizando así su adecuada prestación.

Dicha contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada por mínima cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a la cuantía del proceso y la naturaleza del servicio requerido. Esta modalidad permite adelantar un procedimiento ágil y eficiente, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable.

Este proceso contractual se enmarca en los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, asegurando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines institucionales. En virtud de lo anterior, se concluye que existe una necesidad real, actual y jurídicamente sustentada para adelantar la contratación del servicio de vigilancia, como un mecanismo indispensable para la protección de los bienes públicos, la mitigación de riesgos y la garantía de un entorno seguro para la comunidad.

En virtud de lo anterior se hace necesario realizar el presente estudio del sector cuyo objeto contractual es la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, la Escuela de Artes y el lote ubicado en el barrio Buque", con el fin de asegurar la custodia permanente de los bienes, garantizar la seguridad de los usuarios, funcionarios y visitantes, y permitir el normal desarrollo de las actividades culturales y académicas en condiciones seguras.

Dicho proceso se realizará bajo la modalidad de selección abreviada por mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en atención a la cuantía del contrato y la naturaleza del servicio requerido. Esta

modalidad permite adelantar un procedimiento ágil, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, la contratación del servicio de vigilancia se justifica en la necesidad de proteger los bienes públicos, garantizar la seguridad de la comunidad y asegurar la adecuada prestación de los servicios culturales, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. De esta manera, la entidad asegura el cumplimiento de sus fines institucionales y contribuye al desarrollo de su misión en condiciones de seguridad y eficiencia.

A continuación, se revisarán los aspectos económicos más relevantes del sector, teniendo en cuenta fuentes de información estadística oficiales.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Códigos UNSPCS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CODIGO	CLASE O PRODUCTO
921215	Servicios de guardias

La economía colombiana se divide tradicionalmente en tres sectores, sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial y sector terciario o sector de servicios.

El sector primario en Colombia incluye actividades agrícolas, como la producción de café, flores, banano, esmeraldas y otros productos agrícolas. La ganadería también es una parte significativa de este sector, siendo la principal actividad agropecuaria de Colombia. La explotación de recursos naturales, como la minería (carbón, oro, esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, también forma parte del sector primario.

El sector secundario abarca las actividades de industria y construcción. Colombia tiene una industria manufacturera diversa que incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, productos farmacéuticos, alimentos procesados, entre otros. La construcción de infraestructuras, edificios residenciales y comerciales, así como proyectos de ingeniería civil, también está incluida en el sector secundario.

El sector terciario se centra en la prestación de servicios. Aquí se encuentran una variedad de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales. Las actividades comerciales, incluido el comercio minorista y mayorista, también forman parte del sector terciario. Este sector abarca desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales.

Por lo tanto, la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, LA ESCUELA DE ARTES Y EL LOTE UBICADO EN EL BARRIO BUQUE". se clasifica dentro del sector terciario de la economía, al corresponder a la prestación de servicios especializados en seguridad, sin que implique la extracción de recursos naturales (sector primario) ni la transformación de bienes (sector secundario).

En este sentido, el objeto contractual se enmarca específicamente en los servicios vigilancia y seguridad privada, y según el Decreto Ley 356 de 1994 en el artículo 2, define este servicio como "las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin".

Los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia o credencial expedida.

Según el artículo cuarto de la ley 356 el campo de ampliación serán los siguientes:
1. Los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material.
2. Los servicios de transporte de valores.
3. Los servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas.
4. Los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
5. Los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.
6. Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.
7. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada.
8. Utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada.

Existen cuatro modalidades de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia:

Vigilancia fija	Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
Vigilancia móvil	Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
Escolta	Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento
Transporte de valores	Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección y vigilancia sobre todas la personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios de conformidad con lo establecido en la ley.

Así como también es que la que expidió la Circular Externa N°20251300000115CS el pasado 30 de diciembre de 2025, mediante la cual da a conocer las nuevas tarifas mínimas vigentes en el 2026 para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada. A este régimen de tarifas deberán sujetarse en la prestación de los servicios, todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, así como los usuarios del servicio.

1- REGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2026

1.1. TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	% gastos administración y supervisión	Valor gastos administrat. y supervisión	Modalidad / medio	Tarifa + AyS
$17.106.341+ prima seguro vida	8%	(($17.106.341+ prima seguro vida)*8%)	medio humano sin arma	Tarifa base +AYS
$17.106.341+ prima seguro vida	10%	(($17.106.341+ prima seguro vida)*10%)	medio humano con arma	Tarifa base +AYS
$17.106.341+ prima seguro vida	11%	(($17.106.341+ prima seguro vida)*11%)	medio humano con canino	Tarifa base +AYS

TARIFA:	$1.750.905	x	9,77	=	$17.106.341	+ Valor Prima Seguro de Vida

1.2. TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	% gastos administración y supervisión	Valor gastos administrat. y supervisión	Modalidad / medio	Tarifa + AyS
$17.246.414+ prima seguro vida	8%	(($17.246.414+ prima seguro vida)*8%)	medio humano sin arma	Tarifa base +AYS
$17.246.414+ prima seguro vida	10%	(($17.246.414+ prima seguro vida)*10%)	medio humano con arma	Tarifa base +AYS
$17.246.414+ prima seguro vida	11%	(($17.246.414+ prima seguro vida)*11%)	medio humano con canino	Tarifa base +AYS

TARIFA:	$1.750.905	x	9,85	=	$17.246.414	+ Valor Prima Seguro de Vida

1.3. TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	% gastos administración y supervisión	Valor gastos administrat. y supervisión	Modalidad / medio	Tarifa + AyS
$17.876.740+ prima seguro vida	8%	(($17.876.740+ prima seguro vida)*8%)	medio humano sin arma	Tarifa base +AYS
$17.876.740+ prima seguro vida	10%	(($17.876.740+ prima seguro vida)*10%)	medio humano con arma	Tarifa base +AYS
$17.876.740+ prima seguro vida	11%	(($17.876.740+ prima seguro vida)*11%)	medio humano con canino	Tarifa base +AYS

TARIFA:	$1.750.905	x	10,21	=	$17.876.740	+ Valor Prima Seguro de Vida

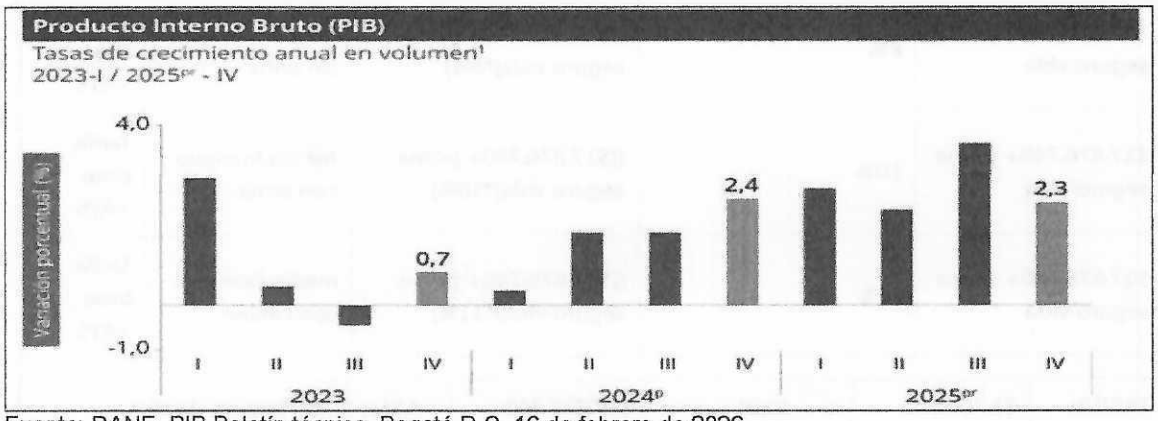
Los gremios y asociaciones que participan en sector y que participan en el sector son:

SIGLA	RAZON SOCIAL	E-MAIL
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación	contactenos@afidro.org
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	servicioalafiliado@andi.com.co
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

FECOLSEP	Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada	contacto@fecolsep.com.co
ACES	Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad	info@gremioaces.com
ACASEP	Asociación Colombiana de Academias de Seguridad Privada	presidencia@acasep.net
CONFEVIP	Confederación Nacional del Gremio de Seguridad Privada	confevip@gmail.com

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo, https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones.

ECONOMICO



Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026.

En 2023 se observa una fuerte pérdida de impulso económico: Los primeros trimestres muestran crecimientos bajos, cercanos al 1 %. En el tercer trimestre de 2023, el PIB registra una contracción de -0,7 %, lo que indica una desaceleración marcada, este resultado está asociado a factores como: Política monetaria restrictiva (altas tasas de interés), menor consumo e inversión y un contexto internacional adverso por las creciente tensiones internacionales.

Para 2024, se evidencia una recuperación gradual. Aunque el crecimiento sigue siendo moderado en los primeros trimestres, se mantiene positivo y va aumentando progresivamente hasta cerrar con un mejor desempeño (alrededor de 2,4% en el cuarto trimestre). Este comportamiento coincide con un crecimiento anual cercano al 1,6%–1,7%, evidenciando una reactivación económica lenta pero sostenida.

En 2025, la tendencia es claramente más dinámica y favorable. Todos los trimestres presentan crecimientos positivos, con un pico en el tercer trimestre (alrededor de 3,6%) y un cierre también sólido (2,3%). Esto indica una economía en fase de expansión más estable, impulsada principalmente por sectores como comercio, servicios y gasto público

En el caso de Colombia, el panorama es alentador. De acuerdo con Supervigilancia el sector de la seguridad privada aporta a la economía del país cerca de 10.5 billones de pesos anuales, es decir, 1,2% del PIB. Si bien, los resultados podrían ser mejores, sigue siendo un sector importante para el desarrollo económico, estas cifras se han logrado gracias a la dinamización de diferentes sectores como el agrícola, la construcción y la minería que han contribuido a la dinámica económica y social del país. Además, el sector de la seguridad privada es un motor para el empleo, con cifras cercanas a los 400 mil empleos directos, incluye mujeres y personal con algún grado de discapacidad. Igualmente, este sector tiene presencia en zonas que presentan diferentes riesgos.

Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p] Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026.

Para el año 2025[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%. Educación crece 4,4%. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%. Educación crece 1,9%. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

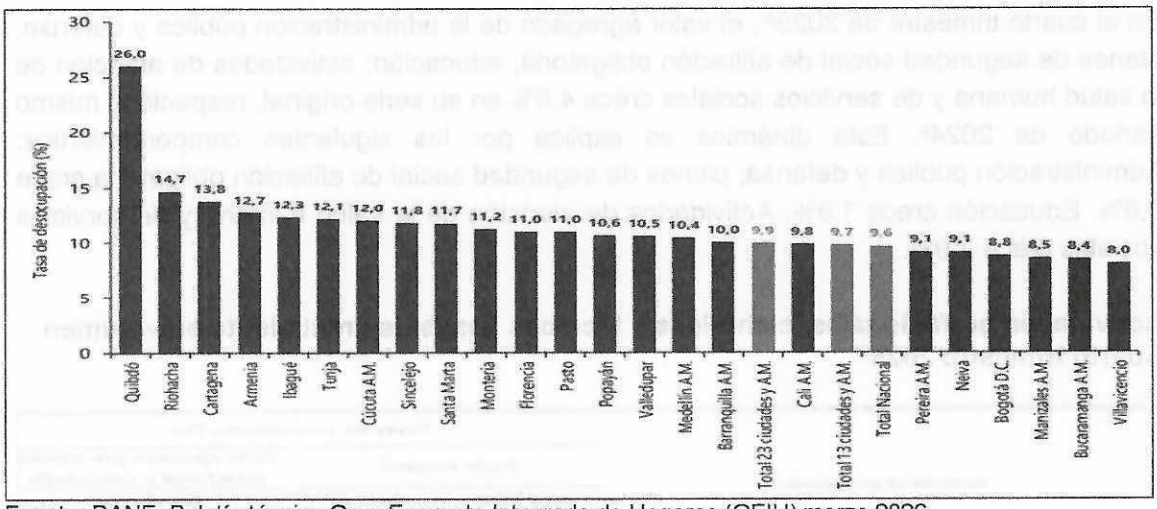
Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).



Fuente: DANE, Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) marzo 2026.

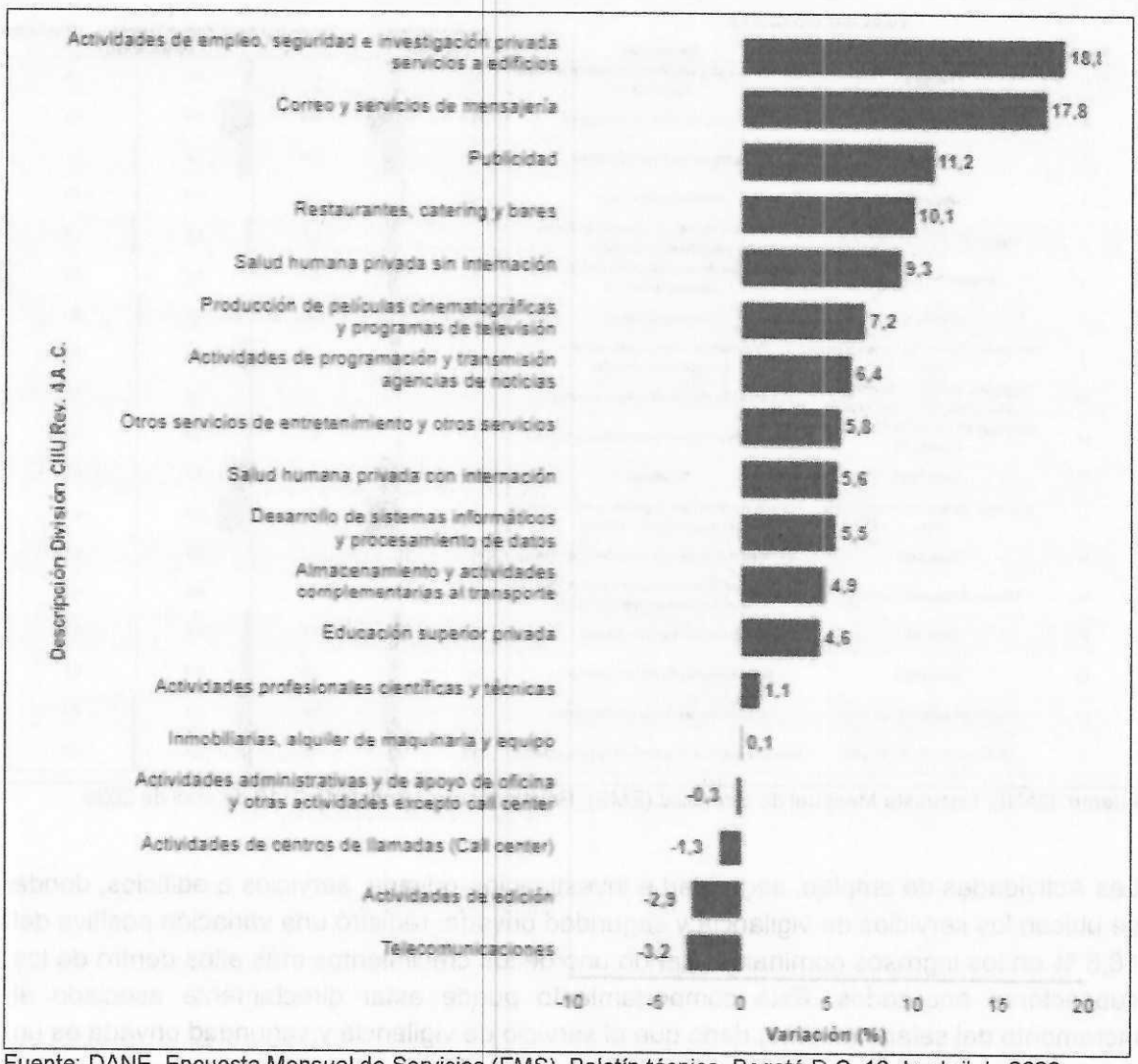
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. total nacional marzo (2025 - 2026)

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) marzo 2026.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026[p] / febrero 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C.,16 de abril de 2026

Teniendo en cuenta la EMS, la gráfica muestra el comportamiento heterogéneo de los diferentes subsectores de servicios en Colombia, en enero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025, en el caso del subsector de actividades de empleo seguridad e investigación privada y servicios a edificios, presento un crecimiento del 18.8%., es decir el más alto de todos los subsectores.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total nacional (febrero 2026[P] / febrero 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,0	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C.,16 de abril de 2026

Las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, donde se ubican los servicios de vigilancia y seguridad privada, registró una variación positiva del 18,8 % en los ingresos nominales, siendo uno de los crecimientos más altos dentro de los subsectores analizados. Este comportamiento puede estar directamente asociado al incremento del salario mínimo, dado que el servicio de vigilancia y seguridad privada es un servicio que depende en su mayor medida al personal, donde la mayor parte de su estructura de costos corresponde a salarios, prestaciones sociales y recargos legales.

En este sentido, el aumento del salario mínimo impacta de manera directa las tarifas del servicio, lo cual se refleja en un incremento de los ingresos reportados por las empresas del sector, más que en un aumento proporcional en la cantidad de servicios prestados. Esto lo estableció el Decreto 1561 de 2022, que fija tarifas mínimas precisamente con base en el salario mínimo legal vigente y sus costos asociados.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p/ febrero2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.8	2.2	1.4	1.0	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3.9	-0.3	0.0	-3.7	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	0.8	-1.7	-0.3	..
J	División 58	Actividades de edición	-10.3	-5.3	-3.6	-1.4	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3.5	0.4	5.2	-1.3	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.3	0.4	0.1	1.8	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7.1	-4.6	-1.3	-1.2	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.2	0.0	0.7	0.6	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.2	0.3	0.0	-1.5	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1.9	-0.6	-3.5	2.2	..
M	Clase 7310	Publicidad	-3.6	0.4	-4.3	0.3	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0.5	0.4	0.2	0.2	-1.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.7	-0.7	-4.8	-0.2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6.3	-3.2	-1.9	-1.2	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2.2	-0.1	-2.0	-0.0	-0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.1	-0.7	-1.0	-0.5	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.0	-0.1	0.1	-0.1	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3.8	-1.6	-1.6	-0.6	..

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C.,16 de abril de 2026

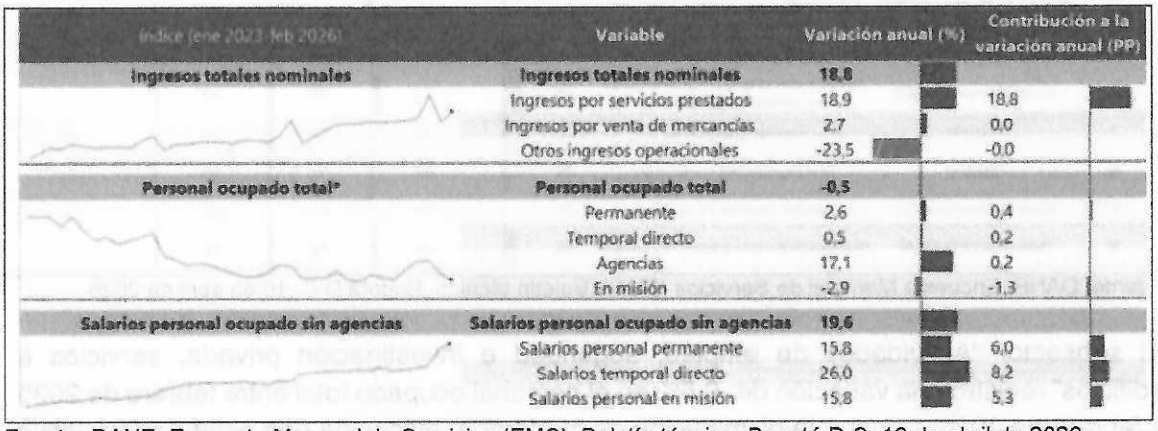
El subsector "Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios" registró una variación de -0,5% en el personal ocupado total entre febrero de 2025 y febrero de 2026. Aunque la disminución es moderada, evidencia una estabilidad relativa del empleo frente a otros subsectores de servicios que presentaron caídas más pronunciadas. Esto demuestra que las actividades relacionadas con vigilancia y seguridad privada continúan siendo necesarias para entidades públicas y privadas, debido a la importancia de garantizar la protección de bienes, instalaciones y personas.

Asimismo, se evidencia que el empleo permanente tuvo una contribución positiva (0,4 puntos porcentuales), mientras que el empleo temporal directo y por agencias también aportaron de manera positiva (0,2 puntos porcentuales cada uno). Este comportamiento refleja que las empresas del sector han mantenido esquemas de contratación tanto permanente como temporal para responder a las necesidades operativas del servicio, especialmente en contratos que requieren cobertura continua, turnos rotativos y disponibilidad permanente.

El comportamiento del sector también puede asociarse al incremento de los costos laborales derivados del aumento del salario mínimo para 2026, situación que impacta directamente los servicios de vigilancia privada debido a que esta actividad es intensiva en mano de obra. A pesar de ello, la reducción del personal ocupado fue mínima, lo que evidencia que la demanda del servicio continúa siendo constante, ya que las entidades requieren mantener condiciones de seguridad y control en sus instalaciones.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación, actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios. Total, nacional. Febrero 2026p

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.



Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	18,9	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	2,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	-23,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,5**	
	Permanente	2,6	0,4
	Temporal directo	0,5	0,2
	Agencias	17,1	0,2
	En misión	-2,9	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**19,6**	
	Salarios personal permanente	15,8	6,0
	Salarios temporal directo	26,0	8,2
	Salarios personal en misión	15,8	5,3

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C.,16 de abril de 2026

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En este mes la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto marzo 2025 – 2026

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico Bogotá, 9 de abril de 2026

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto marzo 2025 - 2026

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,69	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico Bogotá, 9 de abril de 2026

Historico SMMLV y Auxilio de Transporte los Ultimos 10 años

A continuacion se muestra la evolución del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) en Colombia entre los años 2017 y 2026, incluyendo también el auxilio de transporte y la variación porcentual anual:

El salario mínimo ha crecido de $689.455 en 2017 a $1.750.905 en 2026, sin tene en cuenta el auxilio de transporte, esto representa un incremento total del 140% en nueve años, en el año 2026 se registra el mayor aumento con un 23%. Para el año 2023 se da el segundo mayor incremento, con 16% y para el año 20224 el aumento es del 12,07%.

El auxilio de transporte ha aumentado de $83.140 en 2017 a $249.095 en 2026, esto equivale a un incremento del 189,5%, superior al aumento del SMLV en el mismo período, lo cual refleja el intento del gobierno de compensar el alza en los costos de transporte.

Se observa una relación entre los años con alta inflación o recuperación económica y los mayores incrementos del salario mínimo. Por ejemplo, en 2024 y 2026, los incrementos de 23% y 16% sugieren una respuesta a la inflación o un ajuste tras años de bajo crecimiento salarial real.

AÑO	SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	VARIACION PORCENTUAL	AUXILIO TRANSPORTE
2026	$ 1,750,905	23%	$ 249,095
2025	$ 1,423,500	9,54%	$ 200,000
2024	$ 1,300,000	12,07%	$ 162,000
2023	$ 1,160,000	16%	$ 140,000
2022	$ 1,000,000	10,07%	$ 117,172
2021	$ 908,526	3,5%	$ 106,454
2020	$ 877,803	6%	$ 102,854
2019	$ 828,116	6%	$ 97,032
2018	$ 781,717	5,9%	$ 88,211
2017	$ 689,455	7%	$ 83,140

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento significativo en la última década. Los mayores incrementos se han dado en años recientes, posiblemente como respuesta a condiciones inflacionarias. El auxilio de transporte ha aumentado en mayor proporción que el salario mínimo, lo cual es positivo para los trabajadores de bajos ingresos.

La variación porcentual muestra un comportamiento no lineal, influenciado por factores económicos coyunturales.

Tasa Representativa del Mercado

El precio del dólar ha sido sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial, el fortalecimiento de la economía norteamericana, los conflictos armados y las fluctuaciones del petróleo por cuenta de los conflictos armados a nivel internacional, han sido factores incidentes en la fluctuación de la divisa con tendencia al alza. El año 2026 comenzó con una TRM de $3,757.08 el miércoles 1 de enero y para el 15 de abril la TRM se situó en $3.578.82.

FECHA CORTE	TASA DE CAMBIO PROMEDIO ANUAL
31/12/2025	$ 3,757.08
31/12/2024	$ 4,073.75
31/12/2023	$ 4,330.14
31/12/2022	$ 4,257.12
31/12/2021	$ 3,747.24
31/12/2020	$ 3,691.28
31/12/2019	$ 3,282.39
31/12/2018	$ 2,956.15
31/12/2017	$ 2,951.15
31/12/2016	$ 3,053.42

Fuente: Banco de la Republica, Series estadísticas históricas de Colombia.

El peso colombiano frente al dólar en Colombia durante 2016–2025, mostrando una tendencia general de depreciación hasta 2023, cuando la tasa alcanza su punto más alto (alrededor de $4.330), reflejando presiones externas como la fortaleza del dólar estadounidense y factores internos económicos; sin embargo, a partir de 2024 y especialmente en 2025, se observa una revaluación del peso, con una caída significativa de la tasa de cambio hasta cerca de $3.757, lo que sugiere una recuperación relativa de la moneda, posiblemente asociada a mejoras en términos de intercambio, flujo de capitales o estabilidad macroeconómica. Para los primeros tres meses de 2026, el comportamiento ha mostrado cierta volatilidad, pero manteniendo una tendencia similar a finales de 2025, con el dólar moviéndose en rangos moderados (aproximadamente entre $3.700 y $4.050), lo que indica un mercado cambiario más estable pero aún sensible a factores globales como tasas de interés internacionales y precios del petróleo, sin evidenciar cambios abruptos frente al cierre del año anterior.



El servicio de vigilancia en la Casa de la Cultura y la Escuela de Artes se articula en diferentes componentes operativos y de control que permiten mantener condiciones adecuadas de seguridad y convivencia.

El primer componente corresponde al control de acceso, mediante el cual el personal de vigilancia realiza la verificación y registro de las personas y elementos que ingresan o salen de las instalaciones.

El monitoreo y supervisión, actividad que incluye la vigilancia permanente a través de rondas de inspección y seguimiento de las áreas internas y externas de la entidad el cual complementa las rondas de seguridad que son recorridos programados y constantes por las diferentes salones, zonas comunes y espacios que pertenecen a la Casa de la Cultura.

El servicio también incorpora un componente de atención y servicio al ciudadano, ya que el personal de vigilancia brinda orientación a usuarios y visitantes.

La empresa de vigilancia aplica protocolos de actuación inmediata frente a situaciones como alteraciones del orden, emergencias médicas, incendios o cualquier evento que pueda poner en riesgo a las personas o las instalaciones, informando oportunamente a las autoridades competentes cuando sea necesario.

	Finalmente, el esquema resalta la protección de bienes enfocada en salvaguardar el patrimonio cultural, los equipos, materiales, mobiliario e infraestructura de la Casa de la Cultura y la Escuela de Artes.

Aspecto Macroeconómico

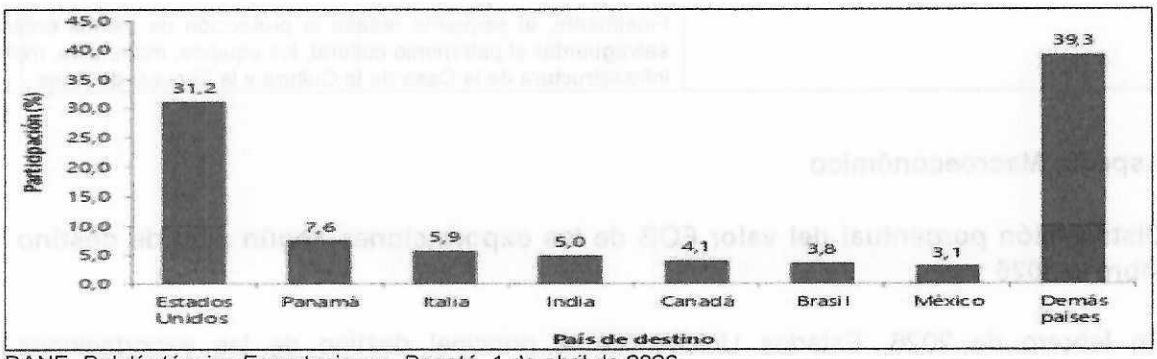
Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino febrero 2026

En febrero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,2% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, India, Canadá, Brasil y México.

En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones colombianas fueron US$8.470,2 millones FOB y registraron un aumento de 12,1%, frente al mismo periodo de 2025. En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.865,8 millones FOB y disminuyeron 6,6% frente al mismo periodo de 2025.

Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-4,9%) y Hulla, coque y briquetas (-6,4%) que contribuyeron, en conjunto, con 4,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$2.681,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,2% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (117,1%) y Café sin tostar descafeinado o no (16,1%) que contribuyeron en conjunto con 15,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

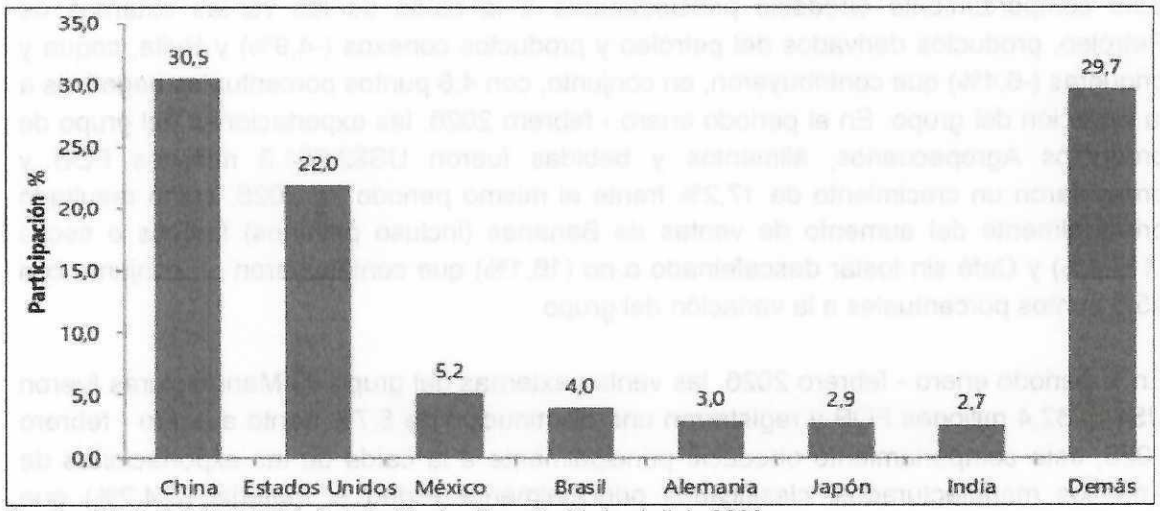
En el periodo enero - febrero 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$1.462,4 millones FOB y registraron una disminución de 5,7% frente a enero - febrero 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-24,2%) que contribuyó con 6,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el periodo enero - febrero 2026 frente al periodo enero - febrero 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (124,5%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 124,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.



DANE, Boletín técnico Exportaciones, Bogotá, 1 de abril de 2026

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen febrero 2026[p]

En febrero de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,5% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Japón e India.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 21 de abril de 2026.

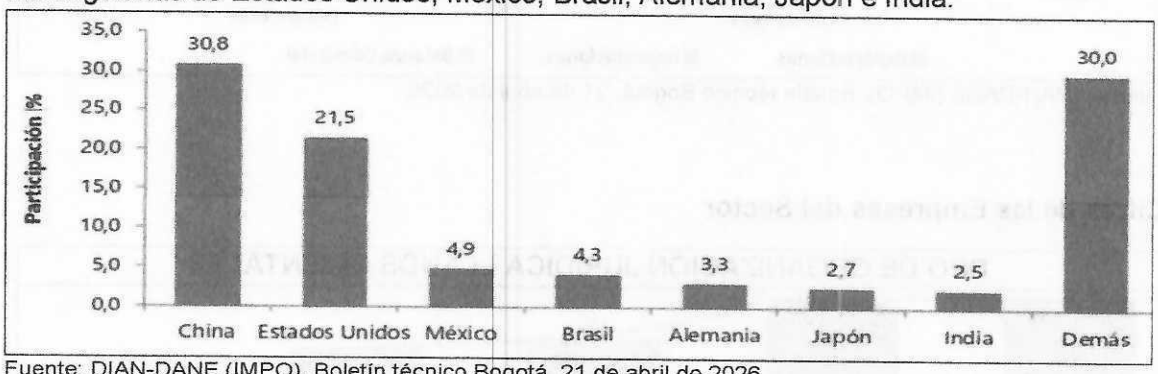
En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (24,5%) y Vietnam (60,3%) al aportar en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (7,8%). En contraste, las importaciones desde Canadá (-29,0%) contribuyeron con 0,6 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes. El aumento en las importaciones originarias de China en febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025 se explicó por

las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas, Vagones de ferrocarril o tranvía furgones y camiones autopropulsados, Motocicletas y velocípedos (68,6%) y Teléfonos celulares (19,6%).

El aumento en las importaciones originarias de China en febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas, Vagones de ferrocarril o tranvía furgones y camiones autopropulsados, Motocicletas y velocípedos (68,6%) y Teléfonos celulares (19,6%).

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen Enero – febrero 2026p

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 30,8% del total registrado en el periodo enero - febrero 2026; seguido por las originarias de Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Japón e India.



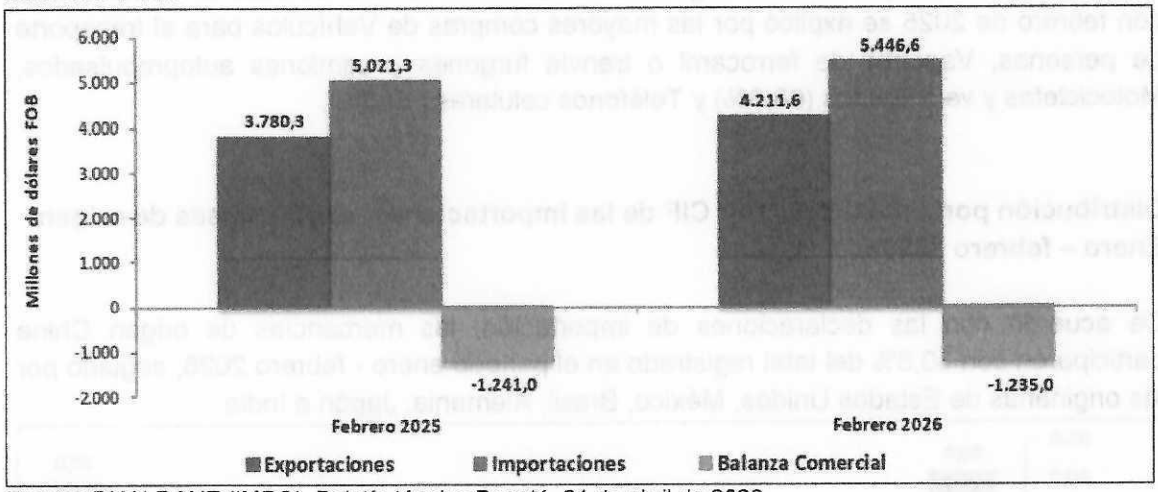
Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 21 de abril de 2026.

En el periodo enero – febrero 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.664,8 millones CIF y aumentaron 5,3%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (11,6%), que aportaron 8,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - febrero 2026, fueron de US$1.045,4 millones CIF y presentaron una disminución de 17,4% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente por la caída de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-24,0%), que contribuyó con 19,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

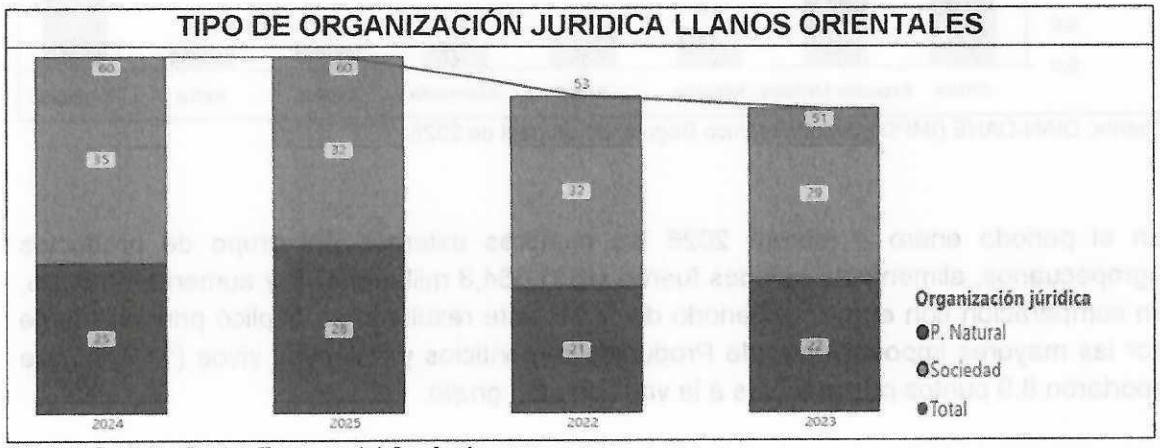
Balanza comercial febrero (2025-2026)[P]

En febrero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.235,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2025 se presentó un déficit de US$1.241,0 millones FOB.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 21 de abril de 2026.

Cifras de las Empresas del Sector



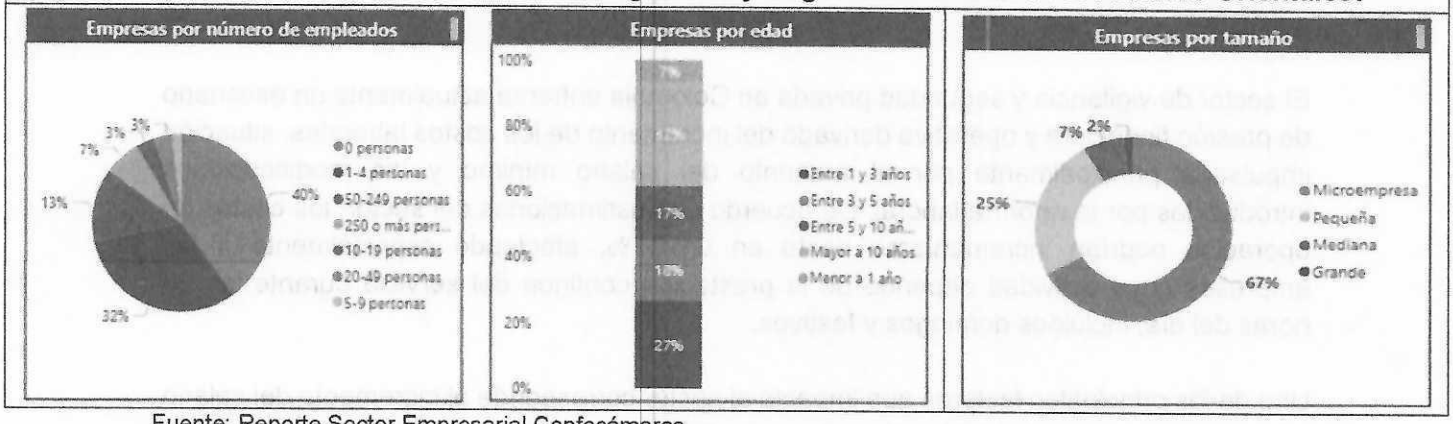
Fuente: Reporte Sector Empresarial Confecámaras.

De acuerdo con los datos del reporte de CONFECAMARAS se observa un crecimiento del número total de empresas entre 2022 y 2025. Para el año 2022 se registraban 53 empresas, cifra que disminuyó ligeramente a 51 en 2023, pero posteriormente presentó un incremento significativo hasta alcanzar 60 empresas tanto en 2024 como en 2025. Este

comportamiento evidencia una recuperación y estabilidad del sector empresarial en la región, lo cual puede asociarse al aumento de la demanda de servicios de seguridad y vigilancia por parte de entidades públicas y privadas.

Respecto a la composición jurídica, las sociedades representan la mayor participación dentro del sector durante todos los años analizados. En 2022 existían 32 sociedades frente a 21 personas naturales; en 2023 se registraron 29 sociedades y 22 personas naturales; mientras que para 2024 y 2025 las sociedades aumentaron a 35 y 32 respectivamente. Esto refleja que el mercado de vigilancia y seguridad privada se encuentra principalmente estructurado bajo figuras societarias, lo que puede indicar mayores niveles de formalización, capacidad administrativa y estabilidad empresarial.

Caracterización Empresarial del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada en los Llanos Orientales:



Fuente: Reporte Sector Empresarial Confecámaras.

Con base en las cifras presentadas por Confecámaras para la región de los Llanos Orientales, se evidencia en el sector empresarial de vigilancia y seguridad privada, en relación con el número de empleados, la gráfica muestra que el 40% de las empresas registran cero personas vinculadas directamente, seguido por un 32% que cuenta entre 1 y 4 empleados. Esto refleja que gran parte de las empresas registradas corresponden a microestructuras empresariales o unidades con baja capacidad operativa. Sin embargo, también se identifica la presencia de empresas con mayor capacidad organizacional y operativa, donde el 13% posee entre 10 y 19 empleados y un porcentaje menor concentra plantas superiores a 20 trabajadores. Esta situación refleja un mercado compuesto principalmente por pequeñas empresas, aunque existen organizaciones con experiencia y capacidad suficiente para atender contratos institucionales de mayor complejidad.

Respecto a la antigüedad empresarial, la información evidencia que el 32% de las empresas tienen entre 5 y 10 años de funcionamiento, mientras que el 27% cuentan entre 1 y 3 años y el 18% entre 3 y 5 años. Asimismo, el 17% registra más de 10 años de permanencia en el mercado. Este comportamiento permite concluir que el sector presenta una dinámica empresarial relativamente consolidada, con empresas que han logrado mantenerse operando de manera sostenida, aspecto relevante para garantizar experiencia, continuidad y conocimiento en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Por otra parte, la gráfica de tamaño empresarial indica que el 67% de las empresas corresponden a microempresas y el 25% a pequeñas empresas, mientras que únicamente un porcentaje reducido pertenece a medianas y grandes empresas. Lo anterior evidencia que el sector de vigilancia en los Llanos Orientales está conformado principalmente por empresas de menor tamaño, aunque dentro del mercado existen compañías con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender procesos contractuales con entidades públicas.

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia enfrenta actualmente un escenario de presión financiera y operativa derivado del incremento de los costos laborales, situación impulsada principalmente por el aumento del salario mínimo y las modificaciones introducidas por la reforma laboral. De acuerdo con estimaciones del sector, los costos de operación podrían incrementarse hasta en un 37%, afectando especialmente a las empresas cuya actividad depende de la prestación continua del servicio durante las 24 horas del día, incluidos domingos y festivos.

Uno de los principales factores que impacta al sector corresponde al incremento del salario mínimo legal mensual vigente, el cual repercute directamente en las tarifas de vigilancia, debido a que esta actividad es altamente intensiva en mano de obra. La mayor parte de la estructura de costos de las empresas de vigilancia está compuesta por salarios, prestaciones sociales, recargos, aportes a seguridad social y parafiscales. Por esta razón, cualquier aumento salarial genera un efecto inmediato sobre el valor del servicio contratado.

Adicionalmente, la Ley 2466 de 2025, mediante la cual se desarrolló la reforma laboral en Colombia, introdujo cambios significativos relacionados con los recargos nocturnos, dominicales y festivos. Entre las principales modificaciones se encuentra el ajuste del horario nocturno, que pasó de iniciar a las 9:00 p.m. a comenzar desde las 7:00 p.m., manteniendo el recargo del 35% sobre la hora ordinaria.
Asimismo, la reforma estableció un incremento gradual en el recargo por trabajo dominical y festivo, pasando del 75% al 80% en 2025, 90% en 2026 y llegando al 100% en 2027. Estas disposiciones modifican directamente la estructura de costos del servicio de

vigilancia, considerando que las empresas del sector operan de manera continua y requieren personal laborando en jornadas nocturnas, fines de semana y días festivos.

Otro aspecto relevante corresponde a la reducción gradual de la jornada laboral semanal, establecida inicialmente mediante la Ley 2101 de 2021, la cual disminuye progresivamente la jornada máxima de trabajo de 48 a 42 horas semanales. Esta situación obliga a las empresas de vigilancia a reorganizar turnos y, en muchos casos, contratar mayor cantidad de personal para cubrir los mismos puestos de trabajo, generando un aumento adicional en los costos operativos.

En este contexto, el sector de vigilancia enfrenta importantes retos estructurales y financieros. Uno de los principales desafíos es mantener la sostenibilidad económica de las empresas sin afectar la calidad y continuidad del servicio. El incremento de costos puede generar presión sobre las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, obligando a las empresas a ajustar sus modelos operativos y financieros.

De igual manera, existe el riesgo de disminución en la contratación formal, ya que algunas organizaciones podrían optar por reducir la cantidad de puestos de vigilancia o disminuir coberturas para controlar costos. El gremio también ha advertido sobre posibles incrementos en la informalidad laboral y dificultades para sostener esquemas de vigilancia 24/7 bajo las nuevas condiciones normativas.

TÉCNICO

la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán es necesaria e indispensable para garantizar la protección permanente de las instalaciones donde la entidad desarrolla sus actividades culturales, artísticas, administrativas y de formación, así como para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, equipos, materiales y la integridad de las personas que hacen uso de estos espacios.

ITEM	DECRIPCION	CANTIDAD	
		MESES	DIAS
1	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la Biblioteca Jorge Eliecer Gaitán.	5	15

2	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la Escuela de Artes Miguel Ángel Martín	5	15
3	Servicio de vigilancia – un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote en el barrio el Buque dirección C 27 43A 06 Cs W.	5	15

Para cumplir con ese requerimiento se hace necesario la prestación de servicios de vigilancia las 24 horas del día, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, lo cual evidencia la necesidad de mantener cobertura continua y permanente frente a posibles riesgos de hurto, vandalismo, invasión, daños a la infraestructura o situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento institucional.

De igual manera, la contratación del servicio de supervisión con tres visitas diarias al lote ubicado en el barrio El Buque tiene como finalidad realizar seguimiento permanente al estado del predio, prevenir ocupaciones indebidas, actos de invasión, deterioro, hurto de elementos o cualquier afectación al bien inmueble bajo responsabilidad de la entidad.

Las condiciones técnicas también establecen que el servicio deberá prestarse con medios de comunicación y dotación adecuada, permitiendo una respuesta oportuna ante novedades y asegurando que el personal de vigilancia cuente con los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, la contratación de estos servicios constituye una medida preventiva y administrativa orientada a garantizar la conservación del patrimonio público, la continuidad de los servicios culturales y educativos ofrecidos por la entidad y la seguridad de los usuarios e instalaciones, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y protección de los bienes públicos establecidos en la Ley 80 de 1993.

REGULATORIO:

NORMA	OBJETO
La Constitución Política de Colombia de 1991	Establece en sus artículos 2 y 209 que las autoridades deben proteger a todas las personas en su vida, honra y bienes, así como garantizar la función administrativa bajo principios de eficiencia, economía y responsabilidad, lo que fundamenta la necesidad de contratar servicios de vigilancia para salvaguardar los bienes e instalaciones públicas.

Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)	Establece las condiciones para la prestación del servicio, los tipos de empresas autorizadas, los requisitos de licencias y el control estatal. Esta normativa es crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de otorgar licencias de funcionamiento, ejercer inspección, vigilancia y control sobre las empresas del sector, y verificar el cumplimiento de estándares técnicos y operativos.
Ley 80 de 1993	Regula la contratación pública en Colombia, establece en su artículo 24 que la licitación pública es la regla general para la selección de contratistas cuando se trata de la adquisición de bienes, obras y servicios. Este principio se fundamenta en la necesidad de garantizar los principios de transparencia, objetividad y selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad pública.
Ley 1150 de 2007	Modifica el régimen de contratación pública, refuerza la licitación pública como la modalidad principal para la adjudicación de contratos estatales, en particular cuando los montos de los contratos superan ciertos umbrales fijados por la normatividad vigente. Esta ley también establece que la selección debe hacerse en condiciones de igualdad y competencia, con el objetivo de garantizar una óptima utilización de los recursos públicos.
Decreto 2535 de 1993	Este decreto regula todo lo relacionado con la tenencia, porte, uso, control y comercialización de armas y municiones en Colombia, lo cual es altamente relevante en los contratos de vigilancia privada cuando el servicio es armado.
Ley 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Ley 1581 de 2012	La Ley 1581 regula el tratamiento de datos personales en Colombia, lo cual tiene una aplicación directa en los servicios de vigilancia moderna, especialmente cuando se utilizan cámaras de seguridad (CCTV), controles de acceso, registros de visitantes o sistemas biométricos.
Decreto 1072 de 2015	Reglamenta el sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo (SG-SST) y define la obligación de implementar programas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores.
Decreto 1082/2015 y reglamentarios	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.

transitorios 399 y 579 de 2021	
Ley 1882 2018 Art 5.	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1920 de 2018	La cual efectúa ajustes al sector, especialmente en condiciones laborales del personal de vigilancia, y las circulares y resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que establecen lineamientos técnicos y operativos.
Decreto 1561 de 2022	Fija las tarifas mínimas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, garantizando que los valores ofertados cubran los costos laborales, prestacionales y operativos del servicio.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP I y SECP II, se evidencio que la entidad estatal, en las últimas vigencias en el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto.

Proceso de Referencia 1

ENTIDAD	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**
NÚMERO DE PROCESO	CCJEG-SAMC-002-2025
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	CCJEG-SAMC-002-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO EL BUQUE.
VALOR CONTRATO	El presupuesto oficial estimado es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($188.433.440) incluido IVA si hubiese lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de: SEIS (6) MESES
FORMA DE PAGO	La Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, pagará al contratista el valor que resulte de la oferta aceptada, Equivalente al 100% del valor del contrato, en mensualidades vencidas, y días calendarios correspondientes a las tarifas establecidas por la superintendencia y un último pago previa verificación del cumplimiento del cien por ciento de las obligaciones contratadas. Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar: 1) cuenta de cobro y/o factura

<table>
<tr><td></td><td>2) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos (indicar que adjuntos)
3) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
4) Informe del supervisor
5) acta de finalización, en caso de que aplique.
6) acta de liquidación, en caso de que aplique</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por un valor asegurado a 5% del valor total del contrato</td><td>Por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato.</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Póliza de responsabilidad civil extracontractual</td><td>Se constituye por un valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV)</td><td>La vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El proponente deberá presentar como máximo dos (2) certificaciones de contratos EJECUTADOS Y TERMINADOS que se encuentren reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP), y los que cumplan las siguientes condiciones:
• Valor: La sumatoria del valor de los mismos debe ser igual o superior a 96,84 SMLMV.
• Contratante: Entidades públicas o privadas.
• Estado de los contratos: Totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso de selección.
• Estar inscrito en cualquiera de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:</td></tr>
</table>

	Código y nombre del Segmento	**Código y nombre de Familia**	**Código de nombre de clases**
	92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	9212 (Seguridad y protección personal)	921217 (Servicios de sistemas de seguridad)
	92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	9212 (Seguridad y protección personal)	921215 (Servicios de guardas)
	92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	9210 (Orden público y seguridad)	921015 (Servicios de policía)
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.53		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.49		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0.78		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.05		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA		

Proceso de Referencia 2

ENTIDAD	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**
NÚMERO DE PROCESO	CCJEG-SAMC-001-2025
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	CCJEG-SAMC-001-2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO EL BUQUE.
VALOR CONTRATO	El presupuesto oficial estimado es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($137.856.870) incluido IVA si hubiese lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de: CUATRO (4) MESES Y 20 DIAS
FORMA DE PAGO	La CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÈCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: CUATRO (4) mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($29.540.756) IVA incluido si a ello hubiere lugar; y un último pago correspondiente a DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($19.693.847) M/CTE; previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Factura y/o Cuenta de Cobro. b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato

<table>
<tr><td></td><td>c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por un valor asegurado a 5% del valor total del contrato</td><td>Por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato.</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Póliza de responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por un valor equivalente al cinco (5%) dl valor del contrato en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV)</td><td>La vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar como máximo dos (2) certificaciones de contratos EJECUTADOS Y TERMINADOS que se encuentren reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP), y los que cumplan las siguientes condiciones:
• Valor: La sumatoria del valor de estos debe ser igual o superior a 96,84 SMLMV.
• Contratante: Entidades públicas o privadas.
• Estado de los contratos: Totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso de selección.
• Estar inscrito en cualquiera de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>Código y nombre del Segmento</th><th>Código y nombre de Familia</th><th>Código de nombre de clases</th></tr><tr><td>92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia</td><td>9212 (Seguridad y protección personal)</td><td>921217 (Servicios de sistemas de seguridad)</td></tr><tr><td>92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia</td><td>9212 (Seguridad y protección personal)</td><td>921215 (Servicios de guardas)</td></tr><tr><td>92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia</td><td>9210 (Orden público y seguridad)</td><td>921015 (Servicios de policía)</td></tr></table> NOTA 1: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar cualquiera de los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC mencionados. NOTA 2: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del presente proceso de selección. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro debe estar vigente y en firme antes del vencimiento del traslado del informe preliminar de evaluación, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con la Circular No. 13 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.63
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.44
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 5.33
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.04
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA

Proceso de Referencia 3

ENTIDAD	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**
NÚMERO DE PROCESO	SAMC-001-2024
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	SAMC-001-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILACIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELEIECER GAITAN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO BUQUE
VALOR CONTRATO	Por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($166.412.177) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será seis (6) meses, previa suscripción del acta de inicio y perfeccionamiento del contrato.
FORMA DE PAGO	La casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán, pagará al contratista el valor que resulte de la oferta aceptada, Equivalente al 100% del valor del contrato, en

<table>
<tr><td></td><td>mensualidades vencidas correspondientes a las tarifas establecidas por la superintendencia y un último pago previa verificación del cumplimiento del cien por ciento de las obligaciones contratadas.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por un valor asegurado a 5% del valor total del contrato</td><td>Por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato.</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Póliza de responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV)</td><td>La vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Se verificará en el RUP un contrato cuyo Objeto sea similar o igual a lo referido a continuación y se encuentren terminados y/ liquidados. Deberá diligenciarse el Formulario Nº 1, en el cual se consignará la Información sobre la Experiencia del proponente de los contratos liquidados que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:
- UN contrato el cual su objeto debe haber sido o consistido en " SERVICIO DE VIGILANCIA".
- El valor acreditado como experiencia del contrato o la suma de los contratos debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cuando en las actas de terminación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disimiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente
- Cada uno de los contratos presentados y registrados en el RUP se deberá contener como mínimo los siguientes códigos UNSPSC
<table>
<tr><th>Código – Segmento</th><th>Código – Familia</th><th>Código – Clase</th><th>Nombre – Producto</th></tr>
<tr><td>92000000</td><td>92120000</td><td>92121500</td><td>Servicios de guardas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la copia del contrato y acta de terminación y/o liquidación y/o factura en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.46
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.59
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1.43
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.04
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNION TEMPORAL MAVA SEGURIDAD

2. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

Proceso de referencia 1

ENTIDAD	**CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**
NÚMERO DE PROCESO	SA-MC-MH-001-2026
MODALIDAD	*Selección abreviada menor cuantía*
No. CONTRATO	SA-MC-MH-001-2026
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN DURANTE LAS 24 HORAS, SIETE (07) DÍAS A LA SEMANA, PARA LA CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS
VALOR CONTRATO	El valor total del contrato es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 0,5 CENTAVOS ($158.124.359,05) M/CTE IVA INCLUIDO y

<table>
<tr><td></td><td>todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Ocho (08) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas de acuerdo con lo facturado, las cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los documentos pertinente.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del contrato</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor total del contrato.</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Será por el termino de duración del mismo y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Vigencia igual a la ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia de la siguiente manera:
Teniendo en cuenta que la información de los contratos reportados en el RUP es hasta el tercer nivel y para tener criterios más específicos de selección según las necesidades de la Entidad, resulta preciso que el proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, expedidas por entidades públicas o privadas.
La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Cada contrato deberá estar registrado en el Registro Único de Proponentes.
Adicionalmente, el proponente deberá acreditar que cada contrato presentado para demostrar la experiencia está clasificado en los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>92121500</td><td>Servicio de guardias</td></tr>
<tr><td>92121700</td><td>Servicios de sistemas de seguridad</td></tr>
<tr><td>46171600</td><td>Equipo de vigilancia y detención</td></tr>
<tr><td>32151800</td><td>Dispositivos de control de seguridad</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación. Los contratos relacionados deben estar registrados en el RUP y su objeto, alcance o actividades deben corresponder al SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. En caso de que las certificaciones de experiencia aportadas incluyan actividades distintas a las requeridas, únicamente se tendrá en cuenta el valor en SMMLV de los bienes y servicios relacionados con el SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.5
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.60
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.06
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SEGURIDAD PAIS LTDA

Proceso de referencia 2

ENTIDAD	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	MC-IDCM-008-2025
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	MC-IDCM-008-2025
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
VALOR CONTRATO	Para la ejecución del objeto a convenir se fija un presupuesto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($184.705.492) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagara al Contratista OCHO (08) PAGOS PARCIALES, hasta completar el 100% del total del contrato resultante de este proceso, previa certificación del supervisor cumplimiento del objeto contractual, para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar los documentos de legalización, una vez se cumpla con todos los requisitos, el pago se efectuará durante los cinco (05) días hábiles.
GARANTÍAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento del contrato / un valor equivalente al diez / por término igual al plazo de ejecución del

		por ciento (10%) del valor del mismo.	contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato.	Cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	Calidad del bien y servicio	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual	Por cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar su experiencia en un máximo de un (01) contrato cuyo objeto, alcance, actividades o sus componentes estén relacionados con el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV, que este terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que dentro de su componente contenga los siguientes elementos y que se encuentren clasificado en la siguiente codificación UNSPSC: **CÓDIGO UNSPSC** – **PRODUCTO** 92121500 – SERVICIOS DE GUARDAS 92121700 – SERVICIOS DE SISTEMA DE SEGURIDAD 46171600 – EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN Si el proponente allega experiencia con empresas privadas esta debe estar soportada con la facturación electrónica correspondiente, las cuales serán verificadas en la plataforma de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, además deberá allegar certificación de dichas facturas por Contador Público y sus respectivos anexos (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes ante la Junta Central de Contadores)
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3.64 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.53 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 18.48 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.21 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.10
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA

Contrato de Referencia 3

ENTIDAD	**Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta**

<table>
<tr><td>NÚMERO DE PROCESO</td><td>SAMC0012025</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>Selección abreviada menor cuantía</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>SAMC0012025</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES/12HORAS DIURNAS PARA LAS OFICINAS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE META EN SUS AGENCIAS DE RESTREPO, GUAMAL Y PUERTO LOPEZ</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>El presupuesto estimado para la ejecución del futuro contrato es la suma de DOSCIENTOS DIECICOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($218.229.292) MCTE</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El tiempo estimado para la ejecución del contrato es NUEVE (09) meses y veintisiete (27) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Cancelará al contratista el valor total de contrato en pagos parciales mensuales dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor en tal sentido. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión, aportes parafiscales y riesgos profesionales. El lugar de ejecución serán los puestos establecidos para las dependencias del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META ubicadas en los Municipios de Restrepo, Guamal y Puerto López.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el 5% del valor total del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por un valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)</td><td>Por el termino de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El oferente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas, donde se certifique que se ejecutaron actividades relacionadas con el servicio de vigilancia y seguridad privada de la misma naturaleza del objeto del presente proceso de selección, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado, y que se encuentre debidamente liquidado, para lo cual deberá aportarse contrato con acta de</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>liquidación y/o certificación. (Se verificarán en RUP). En el contrato presentado como experiencia se deberá haber ejecutado el siguiente código UNSPSC hasta el nivel de clase:
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Código UNSPSC</th></tr>
<tr><td>Servicios</td><td>Servicios de Defensa Nacional Seguridad y Vigilancia</td><td>Seguridad y Protección Personal</td><td>Servicios de Guardias</td><td>Servicios de Guardas de Seguridad</td><td>92121504</td></tr>
</table>
Para el caso de consorcios o uniones temporales estos requisitos podrán ser acreditados por uno de los integrantes del proponente plural.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.62</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.35</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 170</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.65
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.48</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>SECURITY PERFECT LTDA</td></tr>
</table>

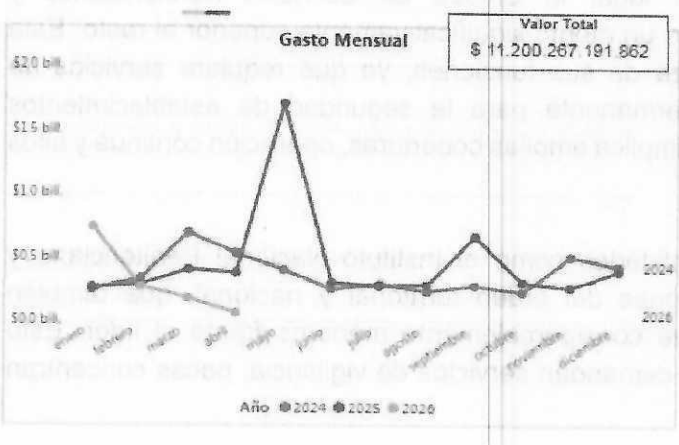
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

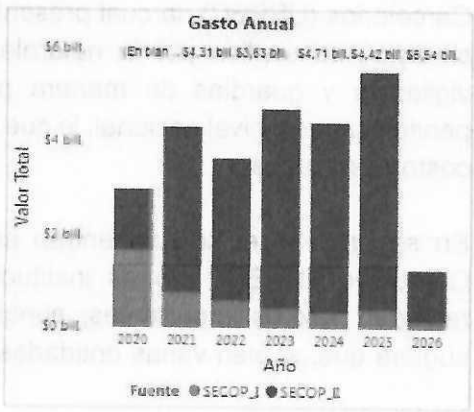
Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

¿Cómo adquieren otras Entidades este bien, obra o servicio?

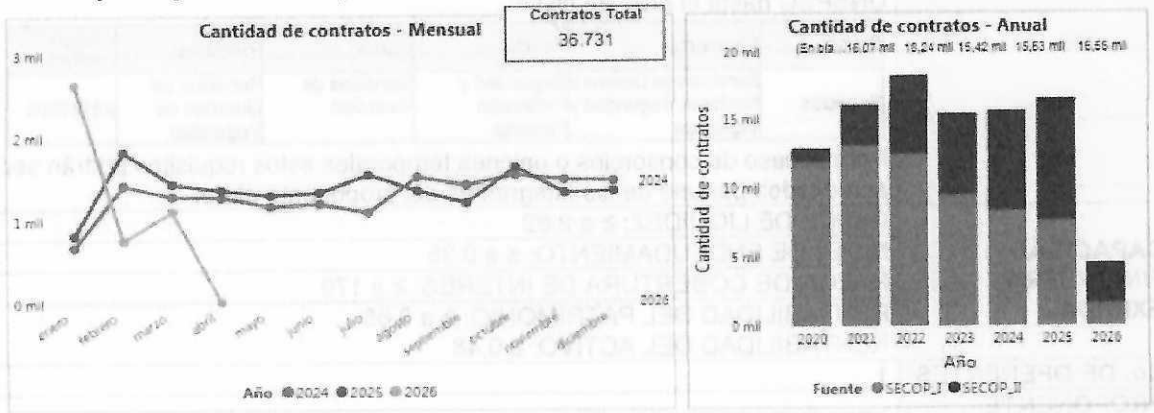
De acuerdo con el modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2026 se han contratado servicios, con la siguiente categoría: 921215 – Servicios de guardias.

El gasto durante estas las vigencias corresponde a la suma de $11.200.267.191.862 pesos m/cte., la vigencia en las que más recursos se utilizaron para la contratación de estos servicios es en el año 2025.

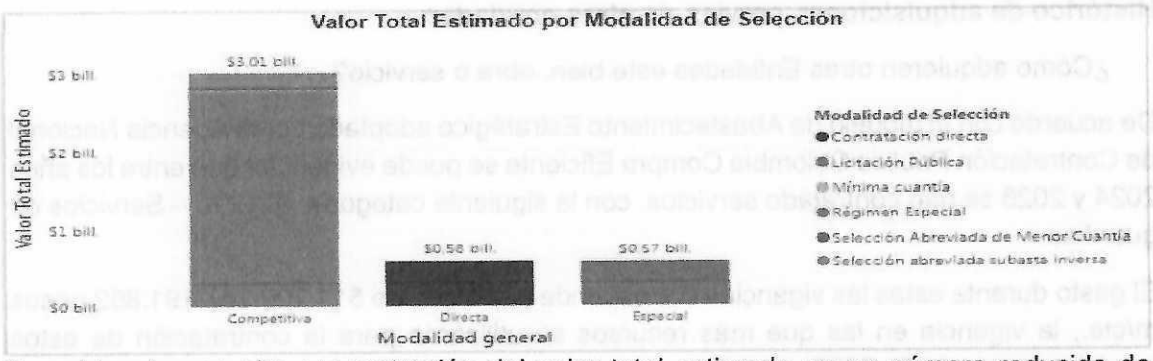




La suma total del número de contratos en el transcurso de estas vigencias es un total de 36.731 y la vigencia en la que más se contrató este tipo de bienes fue la del 2025.



Se refleja que este tipo de contrataciones la selección más usada para adquirir es la modalidad de la Licitación Pública.



Se evidencia una alta concentración del valor total estimado en un número reducido de entidades, destacándose en primer lugar la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), la cual presenta un monto significativamente superior al resto. Esta situación se explica por la naturaleza de sus funciones, ya que requiere servicios de vigilancia y guardias de manera permanente para la seguridad de establecimientos penitenciarios a nivel nacional, lo que implica amplias coberturas, operación continua y altos costos asociados.

En segundo nivel se encuentran entidades como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y otras instituciones del orden territorial y nacional, que también registran valores importantes, aunque considerablemente menores frente al líder. Esto sugiere que, si bien varias entidades demandan servicios de vigilancia, pocas concentran

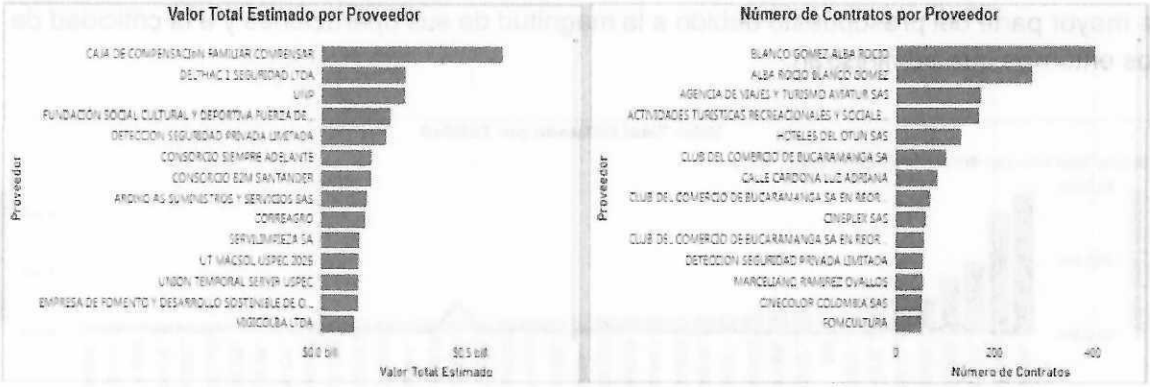
la mayor parte del presupuesto debido a la magnitud de sus operaciones y a la criticidad de los entornos que administran.



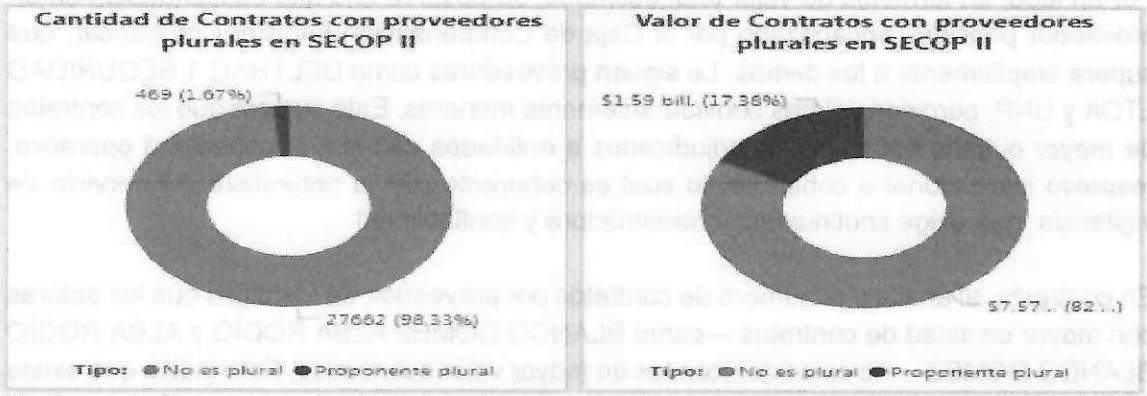
Análisis de la Oferta

Por un lado, en términos de valor total estimado, se observa una alta concentración en un proveedor principal, encabezado por la Caja de Compensación Familiar Compensar, que supera ampliamente a los demás. Le siguen proveedores como DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA y UNP, pero con valores considerablemente menores. Esto sugiere que los contratos de mayor cuantía están siendo adjudicados a entidades con mayor capacidad operativa, respaldo institucional o cobertura, lo cual es coherente con la naturaleza del servicio de vigilancia, que exige continuidad, infraestructura y confiabilidad.

En contraste, al analizar el número de contratos por proveedor, se identifica que los actores con mayor cantidad de contratos —como BLANCO GÓMEZ ALBA ROCÍO y ALBA ROCÍO BLANCO GÓMEZ— no coinciden con los de mayor valor económico. Esto indica que existe un grupo de proveedores que concentran múltiples contratos, pero de menor cuantía individual, posiblemente asociados a servicios más puntuales, de menor escala o contrataciones fragmentadas.



Utilizando la herramienta del análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente el 98,33% del total de contratos desde el año 2024 al 2026 corresponden a contratos con proveedores no plurales y solo el 1.67% proponentes plurales. El valor total durante las vigencias anteriormente mencionadas asciende a la suma de 7 Billones con una participación del 82.62% en contratos con proveedores no plurales y 1,5 Billones con una participación de un 17.38% en proponentes plurales.



https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Con el fin de identificar los proveedores que podrían ofertar los elementos requeridos por la entidad, se realizó una consulta en diversas fuentes de información, entre ellas el SECOP II, específicamente en el módulo de Abastecimiento Estratégico – sección de Proveedores, así como en páginas web especializadas a nivel nacional, de manera sectorizada.

Como resultado de esta búsqueda, se obtuvo un listado de posibles proveedores con capacidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso contractual.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El servicio de vigilancia y seguridad privada corresponde a una actividad del sector terciario de la economía, orientada a la protección de personas, bienes muebles e inmuebles mediante la prestación de servicios especializados de seguridad humana, tecnológica y preventiva. Su operación se encuentra regulada principalmente por el Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, así como por la supervisión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La dinámica de producción del servicio inicia con la estructuración operativa de las empresas de vigilancia, las cuales deben contar con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, capacidad administrativa, financiera y técnica, personal debidamente acreditado, afiliado al sistema de seguridad social y capacitado en procedimientos de seguridad, manejo de emergencias, atención al ciudadano y control de riesgos.

Para la prestación del servicio, las empresas del sector requieren una cadena de suministro compuesta por recursos humanos, tecnológicos y logísticos, entre los cuales se encuentran:

- Guardas de seguridad debidamente certificados.
- Supervisores y coordinadores operativos.
- Dotación y elementos de protección personal.
- Equipos de comunicación.
- Armamento y permisos correspondientes, cuando aplique.
- Sistemas tecnológicos de apoyo y monitoreo.
- Medios de transporte y reacción.

La distribución y entrega del servicio se realiza de manera directa en las instalaciones de la entidad contratante, mediante la asignación permanente de personal de vigilancia en los puestos definidos según las necesidades. En este sentido, el servicio no se entrega como un bien tangible, sino mediante una operación continua y coordinada que busca garantizar condiciones de seguridad, control de acceso, protección de bienes y prevención de riesgos.

En el caso de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, el servicio se ejecutará en las sedes e instalaciones que determine la entidad, de acuerdo con los horarios, turnos y condiciones técnicas requeridas. La empresa contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal, los relevos necesarios, la supervisión operativa y la continuidad del servicio durante toda la ejecución contractual.

La dinámica del mercado evidencia que los potenciales oferentes cumplen un papel fundamental dentro de la cadena de prestación del servicio, ya que son responsables de la administración del talento humano, la logística operativa, el cumplimiento normativo laboral y la cobertura de contingencias que permitan asegurar la prestación ininterrumpida del servicio.

Asimismo, el servicio de vigilancia está asociado a la necesidad permanente de protección, razón por la cual su prestación requiere actualización constante en materia normativa, tecnológica y operativa, especialmente frente a riesgos de seguridad, cambios en las condiciones laborales del sector y requerimientos de supervisión y control.

Finalmente, los costos asociados a la prestación del servicio están determinados principalmente por los salarios y prestaciones sociales del personal operativo, recargos nocturnos, dominicales y festivos, aportes al sistema de seguridad social, dotación, seguros, gastos administrativos, supervisión, licencias, equipos y demás obligaciones legales establecidas para el sector de vigilancia y seguridad privada.

D. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elaboró con el fin de determinar el valor del mercado de los servicios a adquirir, objeto del presente proceso. Para tener actualización de los portafolios de servicios y precios del mercado en la ciudad de Villavicencio, se procede a solicitar cotizaciones a entidades que están en la capacidad de cubrir la necesidad teniendo en cuenta su actividad económica la cual figura en el certificado de registro mercantil con código CIIU 8010 – Actividades de seguridad privada, coma se relaciona a continuación:

- Cotizaciones recibidas:

Se informa que se reciben tres (03), cotizaciones para la prestación del servicio:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	COTIZO	NO COTIZO
DAMASCO SEGURIDAD LTDA	900.218.370-2	X	
SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA	901.004.598-9	X	
SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	822.005.145-4	X	

- Se adjuntan copias de las cotizaciones recibidas
- **Análisis económico – proyección de precio**

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, LA ESCUELA DE ARTES Y EL LOTE UBICADO EN EL BARRIO BUQUE

ITEM	Descripción	CANT.	SEGURIDAD ESTELAR LTDA NIT 822.005.145		DAMASCO SEGURIDAD LTDA NIT 900.218.370		SEGURIDAD EMIRATOS LTDA NIT 901.004.598		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la biblioteca Jorge Eliécer Gaitán (16 de junio al 30 de junio de 2026)	1	$ 9.588.441	$ 9.588.441	$ 9.588.594	$ 9.588.594	$ 9.588.679	$ 9.588.679	$ 9.588.571	$ 9.588.571
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la escuela de artes Miguel Ángel Martín (16 de junio al 30 de junio del 2026)	1	$ 9.414.106	$ 9.414.106	$ 9.414.257	$ 9.414.257	$ 9.414.339	$ 9.414.339	$ 9.414.234	$ 9.414.234
3	Servicio de vigilancia - un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote ubicado en el barrio buque dirección calle 43a 06 csw (16 de junio al 30 de junio de 2026)	1	$ 270.170	$ 270.170	$ 279.470	$ 279.470	$ 292.262	$ 292.262	$ 280.634	$ 280.634
4	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la biblioteca Jorge Eliécer Gaitán (01 de julio al 14 de julio de 2026)	1	$ 9.022.482	$ 9.022.482	$ 9.022.625	$ 9.022.625	$ 9.022.704	$ 9.022.704	$ 9.022.604	$ 9.022.604
5	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la escuela de artes Miguel Ángel Martín (01 de junio al 14 de julio del 2026)	1	$ 8.858.437	$ 8.858.437	$ 8.858.578	$ 8.858.578	$ 8.858.654	$ 8.858.654	$ 8.858.556	$ 8.858.556
6	Servicio de vigilancia - un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote ubicado en el barrio buque dirección calle 43a 06 csw (01 de julio al 14 de julio de 2026)	1	$ 190.294	$ 190.294	$ 190.318	$ 190.318	$ 200.834	$ 200.834	$ 193.815	$ 193.815
7	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la biblioteca Jorge Eliecer Gaitán (15 de julio al 31 de julio de 2026)	1	$ 10.688.226	$ 10.688.226	$ 10.688.388	$ 10.688.388	$ 10.688.477	$ 10.688.477	$ 10.688.364	$ 10.688.364
8	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la escuela de artes Miguel Ángel Martín (15 de julio al 31 de julio del 2026)	1	$ 10.493.894	$ 10.493.894	$ 10.494.053	$ 10.494.053	$ 10.494.142	$ 10.494.142	$ 10.494.030	$ 10.494.030
9	Servicio de vigilancia - un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote ubicado en el barrio buque dirección calle 43a 06 csw (15 de julio al 31 de julio de 2026)	1	$ 217.479	$ 217.479	$ 217.507	$ 217.507	$ 229.525	$ 229.525	$ 221.504	$ 221.504
10	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la biblioteca Jorge Eliécer Gaitán (01 de agosto al 30 de noviembre de 2026)	4	$ 20.040.422	$ 80.161.688	$ 20.040.728	$ 80.162.912	$ 20.040.896	$ 80.163.584	$ 20.040.682	$ 80.162.728
11	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la escuela de artes Miguel Ángel Martín (01 de agosto al 30 de noviembre del 2026)	4	$ 19.676.050	$ 78.704.200	$ 19.676.351	$ 78.705.404	$ 19.676.516	$ 78.706.064	$ 19.676.306	$ 78.705.223
12	Servicio de vigilancia - un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote ubicado en el barrio buque dirección calle 43a 06 csw (01 de agosto al 30 de noviembre de 2026)	4	$ 407.773	$ 1.631.092	$ 407.824	$ 1.631.296	$ 430.358	$ 1.721.432	$ 415.318	$ 1.661.273
VALOR TOTAL POR EMPRESA				$ 219.240.509		$ 219.253.402		$ 219.380.696		
VALOR PROMEDIO TOTAL										**$ 219.291.536**

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la biblioteca Jorge Eliécer Gaitán (16 de junio al 30 de junio de 2026)	1	$9.588.571	$9.588.571
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la escuela de artes Miguel Ángel Martín (16 de junio al 30 de junio del 2026)	1	$9.414.234	$9.414.234
3	Servicio de vigilancia - un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote ubicado en el barrio buque dirección calle 43a 06 csw (16 de junio al 30 de junio de 2026)	1	$280.634	$280.634
4	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la biblioteca Jorge Eliécer Gaitán (01 de julio al 14 de julio de 2026)	1	$9.022.604	$9.022.604
5	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la escuela de artes Miguel Ángel Martin (01 de junio al 14 de julio del 2026)	1	$8.858.556	$8.858.556
6	Servicio de vigilancia - un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote ubicado en el barrio buque dirección calle 43a 06 csw (01 de julio al 14 de julio de 2026)	1	$193.815	$193.815
7	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la biblioteca Jorge Eliécer Gaitán (15 de julio al 31 de julio de 2026)	1	$10.688.364	$10.688.364

8	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la escuela de artes Miguel Ángel Martin (15 de julio al 31 de julio del 2026)	1	$10.494.030	$10.494.030
9	Servicio de vigilancia - un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote ubicado en el barrio buque dirección calle 43a 06 csw (15 de julio al 31 de julio de 2026)	1	$221.504	$221.504
10	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la biblioteca Jorge Eliécer Gaitán (01 de agosto al 30 de noviembre de 2026)	4	$20.040.682	$80.162.728
11	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma, sin canino con medios de comunicación y dotación todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para la escuela de artes Miguel Ángel Martín (01 de agosto al 30 de noviembre del 2026)	4	$19.676.306	$78.705.223
12	Servicio de vigilancia - un servicio de supervisor con tres (03) visitas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos en el lote ubicado en el barrio buque dirección calle 43a 06 csw (01 de agosto al 30 de noviembre de 2026)	4	$415.318	$1.661.273
VALOR PROMEDIO TOTAL				**$219.291.536**

E. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de

liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo.**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades, el cual fue el código CIIU 8010 – Actividades de seguridad privada, con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2024.

#	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
1	860518574	CONTROL SISTEMAS COM	BOGOTA D.C.	1,84	0,37	42,95	0,08	0,12
2	800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA	BOGOTA D.C.	3,85	0,18	11,53	0,23	0,28
3	800213173	CUIDAR LIMITADA	BOGOTA D.C.	7,74	0,30	INDETERMINAD	0,05	0,07
4	813010066	LA MAGDALENA SEGURIDA	NEIVA-HUILA	8,02	0,36	INDETERMINAD	0,06	0,09
5	817005097	PROWARE HS S.A.S	BOGOTA D.C.	6,20	0,15	15,54	0,45	0,53
6	830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD	BOGOTA D.C.	8,09	0,35	5,23	0,05	0,07
7	900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTD	BUCARAMANGA-	3,84	0,25	14,04	0,15	0,19
8	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTD	BOGOTA D.C.	4,66	0,39	1,29	0,12	0,20
9	900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA	BOGOTA D.C.	6,17	0,44	5,07	0,05	0,09
10	802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD	BARRANQUILLA-	4,58	0,50	74,34	0,06	0,12
PROMEDIO				5,50	0,33	21,25	0,13	0,18
MEDIANA				5,41	0,35	12,79	0,07	0,12
DESVIACIÓN ESTÁNDAR				2,09	0,11	25,03	0,13	0,14
LÍMITE INFERIOR				1,84	0,15	1,29	0,05	0,07
LÍMITE SUPERIOR				8,09	0,50	74,34	0,45	0,53
TAMAÑO DE LA MUESTRA				10				

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.

- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 5,50
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	≥ 21,25
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,13

Precio de referencia: Valor sugerido como precio máximo a establecer en los pliegos de condiciones y/o invitaciones, determinado con base en el análisis de costo-beneficio y orientado a optimizar los costos para la entidad.

NOTA 1: Los valores ofertados no pueden sobrepasar el precio de referencia por ítem fijado en el presupuesto oficial. En caso tal que dicho valor ofertado en la propuesta sobrepase el presupuesto oficial asignado será causal de rechazo.

NOTA 2: El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($219.291.536) M/CTE."** para la vigencia 2026, lo cual corresponde a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, LA ESCUELA DE ARTES Y EL LOTE UBICADO EN EL BARRIO BUQUE"**

Firma	Diego Alejandro Cruz	**Firma**	
Nombre	**DIEGO ALEJANDRO CRUZ GUASCA**	**Nombre**	**CARMELITA GARZON ESCOBAR**
Cargo	Profesional CPS	**Cargo**	Directora
Proyectó		**Revisó y Aprobó**	